

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Santiago de Cali, 25 de enero de 2023. A despacho del señor Juez, el presente proceso con su respectivo memorial para resolver. RAD: 2021-00299-00

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.041

En atención a lo informado en el escrito que antecede, el despacho,

DISPONE:

UNICO: INCORPORAR AL EXPEDIENTE para que obre y conste, y poner en conocimiento de la parte actora el oficio Nro. 2020-00250 del 30 de noviembre de 2022, procedente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Pereira-Risaralda, en el cual informa, que el embargo de remanentes que fue decretado dentro del presente trámite, surtió los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ

01